



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

RESOLUCION Nº 864



BUENOS AIRES, 22 JUL 2005 ✓

VISTO, el expediente Nº 3499/05 de registro de este Ministerio en el que obra la solicitud de auspicio presentada por la FUNDACIÓN LITTERAE - INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS, en favor de las NOVENAS JORNADAS NACIONALES SOBRE NORMATIVA DEL IDIOMA ESPAÑOL, que se realizarán en la Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, entre los días 4 y 6 de agosto de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que las Jornadas serán organizadas por la institución solicitante, quien acredita mérito suficiente para tal fin.

Que los objetivos de la FUNDACIÓN son difundir el idioma español; promover en el hombre actividades culturales; formar correctores de textos para el trabajo editorial; contribuir al conocimiento de las actuales técnicas de corrección de textos; perfeccionar la labor de los traductores; formar lectores; realizar encuentros con figuras representativas del ámbito literario; convocar a concursos, otorgar becas y organizar Jornadas Nacionales sobre Normativa del Idioma Español.

Que el tema convocante será "EL ESPAÑOL PARA EL MUNDO".

Que en esta oportunidad propone un encuentro de tres jornadas de duración cuyas actividades estarán centradas en la reflexión, actualización, intercambio y conocimiento con la finalidad de contribuir al enriquecimiento y uso de nuestra lengua en la argentina y en el mundo.

Que participarán del Congreso docentes, investigadores y estudiantes, de diversas universidades argentinas y extranjeras lo que contribuye con un significativo aporte de enseñanza universitaria y de divulgación académica y cultural.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades académicas y culturales que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

"2005 – Año de homenaje a Antonio Berni"



por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar las NOVENAS JORNADAS NACIONALES SOBRE NORMATIVA DEL IDIOMA ESPAÑOL, organizadas por la FUNDACIÓN LITTERAE – INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS, que se realizarán en la Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, entre los días 4 y 6 de agosto de 2005.

ARTÍCULO 2°.- El auspicio del presente evento no implica reconocimiento alguno para la justificación de inasistencias por parte de las personas que concurren al Congreso.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten marks and numbers: 1, 2, 7, and a signature.

RESOLUCION Nº 864

Handwritten signature of Daniela Filmus, Minister of Education, Science and Technology.